

**APRUEBA REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE
TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA SALUD.**

DECRETO EXENTO N° 00.57/2017.

Arica, enero 13 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Acta N° 05/2016, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha diciembre 1 de 2016, Carta AB. VAF. N° 429/2016, de diciembre 19 de 2016, Carta FACSAL. N° 667/2016, de diciembre 21 de 2016, Traslado VRA. N° 614/16, de diciembre 23 de 2016, Traslado REC. N° 012/2017, de enero 04 de 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por la Sra. Ismelda Lobato Acosta, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Carta FACSAL. N°667/2016, de diciembre 21 de 2016 y en virtud de lo resuelto en Acta N°05/2016 de diciembre 1 de 2016 que acompaña al presente acto administrativo.

DECRETO:

1.-Apruébase, el **REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, contenido en documento adjunto, compuesto de cinco (05) hojas y un Anexo de cinco (05) hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.-Publíquese, en el sistema informático conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública y su reglamento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



MMM



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE TITULACION FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TÍTULO I DE LA DEFINICIÓN

ARTÍCULO 1

La actividad de titulación es aquella actividad curricular que el alumno deberá cumplir y aprobar, como culminación del proceso de su formación profesional, lo que le permitirá optar al título que corresponda, según su Plan de Estudios.

ARTÍCULO 2

La actividad curricular denominada Actividad de Titulación, tendrá una duración de un semestre y se ubica en el penúltimo o último semestre del último año del Plan de Estudios de la carrera, con sus correspondientes prerrequisitos, que el estudiante debe cumplir para cursarla.

ARTÍCULO 3

La Actividad de Titulación en la Facultad de Ciencias de la Salud se define como Seminario de Título con Exposición Oral, (Excepto la Carrera de Tecnología Médica en sus tres especialidades), y consistirá en un trabajo de investigación realizado en una temática relevante dentro del campo profesional del alumno y que responde, sistemáticamente, a problemas o necesidades de determinadas áreas y asignaturas de una carrera, mediante la aplicación de conocimientos, métodos y técnicas de investigación científica, según sea la naturaleza del problema. En su desarrollo intervienen un mínimo de tres alumnos y un máximo de ocho.

TÍTULO II DEL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN

ARTÍCULO 4

De acuerdo con las fechas estipuladas en el calendario Docente de la Universidad y conforme al proceso que se sigue para todas las actividades curriculares de las carreras, los alumnos presentarán el anteproyecto al Jefe de Carrera en el semestre anterior a la realización de la actividad, para ser analizado por el Comité de Carrera para su aprobación o rechazo, considerando la viabilidad del trabajo de investigación.

ARTÍCULO 5

El Jefe de Carrera una vez aprobados los anteproyectos, solicita al Departamento respectivo, los servicios docentes relativos a la Actividad de Titulación, y el nombramiento de el(los) profesor(es) guía(s), y profesor(es) informante(s). En el caso que un profesor guía no perteneciera al estamento académico, puede ser contratado Ad-Honorem por el Departamento respectivo, y asumirá la función de profesor guía, junto a un académico perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, si fuese necesario.

ARTÍCULO 6

Los prerrequisitos para realizar la Actividad de Titulación deben estar claramente establecidos por el plan de estudios de la carrera respectiva.

ARTÍCULO 7

El Comité de Carrera, velará porque los trabajos de investigación sean factibles de realizar en un semestre y los temas sean contingentes a la realidad actual.





TÍTULO III DEL PROFESIONAL GUÍA Y PROFESIONAL INFORMANTE

ARTÍCULO 8

La realización de la Actividad de Titulación será asesorada y evaluada por un máximo de dos Profesores Guía y dos Profesores Informantes, (excepcionalmente un Profesor Informante en caso de no haber disponibilidad).

ARTÍCULO 9

Corresponde al Profesor(es) Guía(s), las siguientes funciones:

- Asesorar:
 - Tema en estudio.
 - Planificación de la actividad.
 - Organización de la actividad.
 - Ejecución de la actividad.
 - Elaboración del informe final.
- Evaluar:
 - Desarrollo de la actividad en forma permanente.
 - Rendimiento del trabajo individual de cada integrante de la actividad.
 - Informe final.
 - Exposición oral del mismo.

ARTÍCULO 10

Corresponde al (los) Profesor(es) Informante(s):

- Evaluación del informe final.
- Evaluación de la exposición oral.

TÍTULO IV DEL INFORME FINAL

ARTÍCULO 11

La Actividad de Titulación concluirá con un informe final escrito, que los alumnos deberán entregar a la Jefatura de Carrera respectiva en los plazos estipulados para su evaluación y Vº Bº de empastado .

ARTÍCULO 12

El Informe Final se publicará conforme a las siguientes normas:

1. En la portada se indicarán los siguientes datos:
 - Membrete de la Universidad de Tarapacá y Unidad Académica.
 - Título de la Actividad de Titulación.
 - Tipo de Actividad de Titulación.
 - Título al que opta.
 - Alumnos participantes.
 - Nombre del Profesor(es) Guía(s).
 - Ciudad y año de publicación.
2. En la impresión se usará papel blanco, tamaño oficio.
3. La portada podrá ser impresa en cualquier tipo de material consistente.
4. Empastado.





ARTÍCULO 13

El informe final de la Actividad de Titulación será entregado a Registraduría, en cuatro ejemplares, los que serán distribuidos en la forma que sigue:

- Profesor Guía.
- Biblioteca.
- Registraduría.
- Unidad Académica a la cual están adscritos los alumnos

TÍTULO V

DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN

ARTÍCULO 14

Una vez recibidos los informes finales, la Jefatura de Carrera los enviará al Departamento correspondiente, quien los hará llegar a los profesores guías e informantes a fin de que procedan a la evaluación en un plazo máximo de 15 días hábiles, fundamentando por escrito la nota obtenida.

ARTÍCULO 15

La Jefatura de Carrera recibe las evaluaciones firmadas por el profesor(es) guía(s) e informante(s). Si hubieran observaciones, se entregará una copia a los alumnos para efectuar correcciones respectivas en un plazo no superior a 15 días hábiles.

ARTÍCULO 16

Los alumnos que no hagan entrega del Informe Final escrito en las fechas previstas, deberá elevar solicitud de prórroga en Registraduría, por una sola vez y en caso muy justificados.

ARTÍCULO 17 La calificación final de la Actividad de Titulación será la resultante de las calificaciones parciales, cuyas ponderaciones serán definidas por el Comité de Carrera de una sola vez y en definitiva, dentro de los siguientes márgenes:

- Profesor Guía: entre el 40% a un 60%.
- Profesor Informante: entre el 25% a un 40%.
- Exposición oral: deberá ponderarse por un factor tal que, junto con las ponderaciones de las notas del informe final, completen el 100% de la calificación final de la Actividad de Titulación.

ARTÍCULO 18

La calificación final de la Actividad de Titulación será la resultante de las calificaciones parciales que a continuación se señala:

1. De él o los Profesor(es) Guía(s).
2. De él o los Profesor(es) Informante(s).
3. De la Exposición Oral.

ARTÍCULO 19

El resultado de la calificación del informe final realizada por el(los) Profesor(es) Guía(s) e Informante(s), puede significar una aprobación, un rechazo parcial o un rechazo total.

ARTÍCULO 20

Se entenderá aprobado un Informe Final cuando las calificaciones parciales sean, cada una de ellas, iguales o superiores a 5.0.





ARTÍCULO 21

Se considerará rechazo parcial, si una de las calificaciones, sin ponderar, es inferior a 5.0 o si la diferencia de las calificaciones parciales sea de tal naturaleza que refleje una disparidad de 2.0 puntos.

ARTÍCULO 22

Se considerará rechazo total, si las calificaciones parciales, sin ponderar y separadamente son inferiores a 5.0.

ARTÍCULO 23

De producirse un rechazo parcial, éste será comunicado al Comité de Carrera, quien emitirá un informe técnico en el que deberán basarse los alumnos para rehacer el trabajo. Este rechazo parcial también debe ser informado a Registraduría. Si nuevamente fuera rechazado parcialmente se aplicará el **ARTÍCULO 22**.

ARTÍCULO 24

De producirse un rechazo total, él o los alumnos quedan automáticamente reprobados y deberán realizar otro tema, lo que constituirá oportunidad de acuerdo al artículo pertinente del Reglamento de Docencia de Pregrado vigente.

TÍTULO VI

DE LA EXPOSICIÓN ORAL

ARTÍCULO 25

El Comité de Carrera deberá fijar la fecha para la exposición oral la que estará condicionada a la aprobación del Informe Final y deberá ser comunicada a Registraduría de la Universidad, quien preparará la Documentación pertinente, según Plan de Estudio de la Carrera.

ARTÍCULO 26

En la fecha fijada, de acuerdo al artículo precedente, él o los alumnos deberá (n) efectuar la Exposición Oral que será evaluada por una comisión constituida como sigue y en las ponderaciones que se indican:

- Profesor(es) Guía(s): 50%
- Profesor(es) Informante(s): 50%.
- Jefe de Carrera: Ministro de fe.

ARTÍCULO 27

Para los efectos de poder continuar con el trámite regular de Titulación, se debe obtener calificación igual o superior a 5.0, en las calificaciones parciales de Exposición Oral, que el estudiante realiza ante la comisión que corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.

-ARTÍCULO 28

En caso de no cumplir con el artículo precedente, los estudiantes deberán repetir su Exposición Oral en un plazo no superior a quince (15) días desde la fecha de su primera Exposición, quedando esta nota como nota final.





ARTÍCULO 29

Si reprueba la Exposición Oral en segunda oportunidad, el estudiante quedará automáticamente reprobado de esa Actividad de Titulación y deberá presentar un nuevo tema.

ARTÍCULO 30

La comisión procederá a levantar un Acta de Calificación final de la Exposición Oral.

TÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 31

La propiedad intelectual del trabajo de la Actividad de Titulación será derecho exclusivo de la Universidad. Solo la Vicerrectoría Académica podrá autorizar a terceros la publicación o reproducción total, parcial o resumida del Informe final del Trabajo, con obligación expresa de citar su origen.

ARTÍCULO 32

Cualquier situación no prevista en este Reglamento o duda que surja de su interpretación, será resuelta en última instancia por el Vicerrector Académico.

ESTE DOCUMENTO SE BASA EN EL REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, DECRETO EXENTO Nº 00.694/82, DE OCTUBRE 06 DE 1982 Y SUS MODIFICACIONES.





GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SEMINARIO DE TÍTULO

I. ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ESCRITO.

Se debe definir, delimitar y especificar un problema o situación de Salud, que constituirá la base de la investigación.

Portada:

<p>UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Facultad de Ciencias de la Salud Departamento de Enfermería</p> <p>Lcgo UTA</p> <p>TÍTULO</p> <p>Título al que opta: (Profesión)</p> <p>Alumnas: XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX (Nombre con los 2 apellidos en orden alfabético)</p> <p>Profesor(es) guía(as) (nombre y apellidos)</p> <p>Arica – Chile AÑO</p>
--

Impresión:

- Hoja blanca tamaño oficio.
- Interlineado doble espacio.
- Letra (Arial o Times New Roman) tamaño 12).
- Margen superior e izquierdo 3 cm.
- Margen inferior y derecho 2,5 cm.
- 4 o 5 ejemplares según número de profesores guía (empastados),
- El trabajo no debe tener errores de escritura ni de ortografía.
- La portada debe ser impresa en material resistente. Color según carrera.

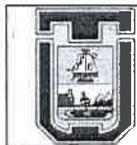
Preliminares (páginas anteriores al texto):

- Página del título (ídem a la tapa), y agregar nombre de profesor(es) informante(s).
- Página en blanco.

Texto:

- Las páginas se enumeran en nº arábigos (1 – 2 – 3 – etc.), ubicados en el borde superior lado derecho (alineados con el margen). Los nº se ponen solos, sin adornos, guiones o puntos.
- La página 1 corresponde a la Introducción.
- Los distintos capítulos deben llevar un orden en la numeración de títulos y subtítulos.
- Cuando se presenta una figura (cuadro, esquema, etc) de un texto se debe citar la fuente inmediatamente debajo de la figura (se usa un tamaño de letra Arial o Times New Roman Nº 8).
- Las páginas que anuncian y separan los capítulos no llevan número y el tamaño de la letra es Nº 48.
- La presentación de citas bibliográficas se pueden realizar según las normas de Vancouver que rigen las publicaciones en Ciencias de la Salud. También se puede utilizar las normas APA que se utilizan en el área de las Ciencias Sociales.





II. CUERPO DEL INFORME ESCRITO.

La estructura del trabajo de investigación es la base fundamental, siendo la organización lógica y clásica de toda investigación científica, presentándose como se indica a continuación:

Título:

Debe resumir el tema en estudio procurando ser lo más preciso, breve y claro posible, se recomienda un máximo de 15 palabras.

Índice:

Es la numeración ordenada de los capítulos abordados. Se debe señalar las secciones principales del documento en su orden de aparición, así como las subdivisiones que se consideren más relevantes o que puedan ser de interés para el lector. Debe proporcionar la referencia sobre la página específica donde aparece cada sección o subdivisión del tema.

En el índice general, de tablas y/o figuras, los títulos se escriben completos y tal como figuran en el texto.

Introducción:

Consiste en una definición y delimitación del problema en estudio. Debe escribirse en tiempo pasado y en tercera persona porque se referirá al problema planteado y debe entregar suficiente información para que el lector pueda comprender el propósito, la importancia y naturaleza del problema en estudio o situación actual del problema. Debe incluir una breve revisión sobre las publicaciones pertinentes y también suficientes elementos para justificar la razón por la que es importante realizar este trabajo de investigación.

Formulación de objetivo(s) general(es) y específicos

Consiste en señalar, detalladamente lo que se pretende investigar. Los objetivos deben contribuir a la resolución parcial o total del problema original. Deben ser medibles y definirse con exactitud operativa cada una de la o las variables que serán sometidas a comprobación, de manera coherente y en secuencia lógica.

El objetivo general de un estudio establece lo que se espera lograr en términos generales.

Los objetivos específicos deben cubrir sistemáticamente todos los aspectos del problema de investigación.

CAPÍTULO I:

Marco teórico:

- Revisión bibliográfica o marco conceptual del problema a estudiar es una revisión exhaustiva de las teorías más recientes que describen todo lo que se sabe o se ha investigado ya sobre el fenómeno o evento que tenemos que investigar.
- La creación de un buen marco teórico significa revisar en detalle las fuentes de información que resultan útiles en el análisis del tema que se está investigando, tratando con profundidad, precisión y claridad únicamente los aspectos relevantes del tema en estudio, por lo tanto no consiste en extraer párrafos de libros y de fuentes informativas para irlos a ubicar como marco teórico de un nuevo documento.
- Se recomienda ser lo más breve posible no excediendo 30 páginas (incluye tablas y figuras).



CAPÍTULO II:

2. Metodología de investigación

Es la descripción de cómo se va a realizar la investigación. Constituye una guía estructurada y exacta para los procedimientos de recolección, descripción y análisis de datos. Se redacta en tiempo pasado, quedando claramente explicitado:

2.1. Diseño de investigación:

Definir el tipo de estudio que se realizará para llevar a cabo el trabajo de investigación, (exploratorio, descriptivo, correlacional, etc.).

2.2. Universo y Muestra:

Corresponde a la descripción de las características y origen de la muestra. Número de sujetos, origen, período de estudio, características, estrategia de muestreo, criterios de inclusión (selección) o de exclusión, definición del grupo en estudio.

2.3. Instrumento de investigación y Método de recolección:

2.3.1. Descripción de los instrumentos utilizados para recoger o medir las variables (ficha, encuesta, libros de registros, etc.), mencionar en términos generales los aspectos o ítems que lo conforman y del proceso de construcción y validación.

2.3.2. Definición conceptual y operacional de las variables; señalando las referencias respectivas.

2.3.3. Manejo de los datos: confección de la base de datos, identificación del estadígrafo a utilizar. Se debe especificar cómo se presentarán los datos: tablas, gráficos, etc.

2.4. Análisis estadístico:

Se debe establecer el manejo estadístico que se utilizó para el análisis de los datos. Método utilizado para el análisis de los datos: breve descripción del estadígrafo utilizado (ejemplo: numérico-porcentual).

2.5. Consideraciones éticas.

- Se debe hacer referencia siempre a las consideraciones éticas necesarias para realizar la investigación, se debe indicar que se han observado los principios enunciados en la Declaración de Helsinki, y también que se han considerado todas las normas técnicas y administrativas para la investigación en salud.
- Se debe consignar todas las solicitudes de autorizaciones respectivas, (Adjuntar en Anexos).

2.6. Limitaciones del estudio.

Corresponde a aquellas situaciones que interfirieron o dificultaron la ejecución del trabajo de investigación.

CAPÍTULO III:

3. Presentación y Análisis de Resultados:

Se describen los hallazgos obtenidos de manera clara y concisa, de acuerdo a las variables que serán presentadas según el problema, los objetivos y las hipótesis planteadas (si existen), utilizando la estadística necesaria. Se debe considerar:

- Los resultados obtenidos deben presentarse en tablas o gráficos, deben señalar el qué, el cómo, el cuándo y el dónde del resultado representado.





- Cada tabla o gráfico debe tener una descripción breve, destacando lo más relevante del contenido del cuerpo de la tabla y su análisis estadístico. No concluir, solo describir.
- Presentación de las tablas o gráficos referidas a los objetivos deben ir en orden, las otras tablas o gráficos que proporcionan información interesante, pero no directamente relacionada con los objetivos se presentan como anexos.
- Revisar cuidadosamente los datos numéricos y los porcentajes, debe coincidir lo que se describe con lo escrito en la tabla y que los cálculos estén bien efectuados.
- Algunos datos quedarán mejor presentados en tablas y otros en gráficos. Decidir. No se puede presentar una misma información de ambas maneras.

CAPÍTULO IV:

4. Discusión y Conclusión

Pueden ir juntas, pero no mezcladas. Primero se desarrolla la discusión y al final se plantean las conclusiones.

4.1 Discusión:

Es el análisis crítico e interpretación de los resultados de acuerdo con los objetivos planteados y las variables estudiadas estableciendo como se relacionan entre sí. Se debe llegar a la interpretación de los hallazgos y plantear la explicación de lo encontrado, con la revisión de la literatura, conocimientos, experiencias y marco de información relacionados al tema de investigación. Se debe mostrar las relaciones y cómo concuerdan o no los resultados e interpretaciones con lo encontrado en otros trabajos similares de los últimos 10 años, y sus posibles aplicaciones.

4.2 Conclusión:

Las conclusiones consisten en la presentación de los hallazgos más sobresalientes de la investigación, a través de afirmaciones objetivas de manera específica, concreta y sencilla. Deben estar lógicamente relacionados con el problema y los objetivos y/o hipótesis planteados al inicio de la investigación. Cualquier comentario o sugerencia que se quiera agregar debe estar claramente identificado como tal, evitando realizar afirmaciones que no estén respaldadas por los datos.

AGRADECIMIENTOS (OPTATIVO)

Se deberá destinar media página para:

- Agradecer en un párrafo breve y en forma grupal a aquellas personas que hayan prestado ayuda intelectual, cuyas contribuciones no justifican la autoría.
- Agradecimientos a familiares y/o personas significativas afectivamente, deben quedar consignadas solo en el ejemplar de los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Es la reseña de cada fuente que se ha utilizado en la bibliografía, es decir, los datos de cada libro, paper, revistas científicas, referencias en internet, etc. a la que se ha recurrido en el texto, permitiendo al lector recuperar y usar las fuentes citadas, por lo tanto, los datos de la referencia deben ser correctos y completos.

La lista de referencias se realizará de acuerdo a una de las siguientes normas:

1. Normas Vancouver, se enumeran consecutivamente en el orden que se mencionen por primera vez en el texto, en las tablas y en las leyendas de las figuras, y mantiene su número





inicial, independientemente que se cite más adelante una o varias veces más. Se utiliza números arábigos en superíndice y sin paréntesis.

Deben ajustarse al siguiente formato:

1. Apellido, inicial del nombre, último autor. Título del trabajo o libro. Nombre de la revista (abreviado según Index Medicus); año; n° volumen (n° revista): páginas.

2. Normas APA, debe ir a doble espacio y con sangría en las entradas (es la denominada sangría francesa). Se deben presentar ordenadas alfabéticamente por el apellido del autor, o del primer autor en caso de que sean varios.

Deben ajustarse al siguiente formato:

1. Apellido(s), Iniciales del nombre. (Año de publicación). *Título del libro en cursiva*. Lugar de publicación : Editorial.

ANEXOS.

Corresponde a presentación de todos los documentos utilizados y necesario para la realización del estudio, y que no se han incluido en ningún capítulo del trabajo de investigación:

- Instrumento de recolección de datos
- Tablas anexas
- Listados
- Nomogramas
- etc.

Se enumeran e identifican: Anexo 1: Ficha.....

